



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO
HONDURAS C.A.
Telefax 2446-60-12



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2020** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 51/2020.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 28 de enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dildredo Juárez, Pedro Rufino Banegas y Oscar Donaldó Martínez Gonzales.-**PUNTO 5.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: El informe financiero del mes de diciembre 2019 y el cuarto trimestre presentados por el auditor interno municipal.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO
HONDURAS C.A.
Telefax 2446-60-12



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2020** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 51/2020.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 28 de enero del año dos mil veinte.- Presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas y Oscar Donaldo Martínez Gonzales.-**PUNTO 6.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** Transferencia de más y de menos entre objetos del gasto

DE :

12 02 008 000 001 47110 15-013-01 20	Mejoramiento a la casa del adulto mayor Caridad Vda. De Ponce	400,000.00
TOTAL		400,000.00

A:

12 02 000 008 000 54200 15-013-01 20	Cuidado Diurno para el Adulto Mayor mi Época Dorada	400,000.00
TOTAL		400,000.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO
HONDURAS C.A.
Telefax 2446-60-12



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2020 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 51/2020.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 28 de enero del año dos mil veinte.-Presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas y Oscar Donaldo Martínez Gonzales.-**PUNTO 7.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** La ordenanza 002/2020.-**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el principio de Autonomía municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la ley y en beneficio de la comunidad.-**CONSIDERANDO:** Que la corporación es el órgano de gobierno del municipio siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la facultad de crear reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.-**POR TANTO:** En uso de las facultades y en aplicación de los artículos 12,numeral 2,13 numeral 6,16,25 numeral 1,6 de la ley de municipalidades vigente, 11,41,42,152 numeral 2,212 del reglamento general de la ley de municipalidades y los artículos 4 numeral 10, 3 6 inciso 6,7,8,128 inciso 1,2,4 de la ley de Policía y Convivencia social a la ciudadanía en general Ordena: **PRIMERO:** Queda terminantemente prohibido la construcción de nuevas fosas dentro del cementerio general frente a la colonia Resurrección.-**SEGUNDO:** Las personas que tengan fosas hechas dentro del cementerio y posean recibo municipal, previo al uso de las mismas deberán presentarse al departamento municipal de justicia con su documentación y proceder, se procederá a la inhumación.-**TERCERO:** Las personas que deseen reparar fosas ya existentes por haber sufrido deterioro, sirviendo de criaderos de zancudos y demás focos contaminantes deben presentar solicitud al departamento municipal de Justicia y previo a una inspección se autorizara la reparación únicamente.-**CUARTO:** Queda prohibido la permanencia de albañiles o representantes de funerarias con el objetivo de realizar trabajos de construcción o venta de fosas en el cementerio general.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO
HONDURAS C.A.
Telefax 2446-60-12



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2020 se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 52/2020.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 14 de febrero del año dos mil veinte.-Presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dildredo Juárez, Pedro Rufino Banegas y Oscar Donaldo Martínez Gonzales.-**PUNTO 6.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: La venta de solares en dominio pleno a favor de:**

- A) JORGE ALBERTO ROSALES ANDRADE. 1807-1953-00452 Colonia Libertad Sur
Clave Catastral LP112F-17-004; cuyas medidas y colindancias son:
- NORTE, 34.00 metros y colinda con Ramon Hugo Meléndez y Dolaura Zelaya
SUR, 34.00 metros y colinda con Dina Emérita Lozano Fuentes
ESTE, 20.50 metros y colinda con Leopoldo Duran, avenida de por medio
OESTE, 20.40 metros y colinda con Ramon Hugo Meléndez
Con un área superficial de 695.30 metros cuadrados con un valor de L.34,217.60
- B) CAMILA MUÑOZ MARTINEZ, 1807-1967-00993 Colonia Bella Vista
Clave LP111M-15-016
Norte, 4.00 metros y colinda con Blanca Gelin Romero Contreras
Sur, 4.00 metros y colinda con Rina Dorila Puerto
Este, 16.90 metros colinda con América Eduvina Martínez Vega y Blanca Gelin Romero
Oeste, 16.90 metros colinda con Camila Muñoz Martínez.
Con un área superficial de 67.60 metros cuadrados. Valor L.2,433.60
- C) LUCILA MEDINA RIVERA 1807-1957-00681 Colonia La Torre Clave LP123A-02-006
Norte 17.30 metros colinda con Antonio Martínez, Elías Isai Martínez, Melvin Ramon Pérez, calle municipal de por medio
Sur, 16.30 metros colinda con José Armando Escobar pasaje municipal de por medio.
Este, 37.90 metros colinda con Sonia Emérita Núñez Rubí
Oeste, 37.70 metros colinda con Luis Alfonso Chacón Ramírez
Con un área superficial de 635.04 metros cuadrados
Valor de L.11,430.72

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


Carmen Aeejandrina Martínez Melendez
CARMEN AEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO
HONDURAS C.A.
Telefax 2446-60-12



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2020** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 52/2020.-** En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 14 de febrero del año dos mil veinte.-Presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elisabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas y Oscar Donaldó Martínez Gonzales.- **PUNTO N° 9.- LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** Exonerar del pago de industria y comercio al Instituto Para el Desarrollo Hondureño (IDH) correspondiente al año 2020, y no así el pago de los servicios públicos que goza dicha Institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa con fundamento en el artículo 78 de la Ley de municipalidades donde establece cuando una empresa institución tiene actividad lucrativa artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de municipalidades.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL